

escaner documento

Multifamiliares Los Centauros <saicontactos@gmail.com>

Mär 29/06/2021 8:32 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (706 KB)

vecino..pdf, vecino2.pdf;

Doctor
MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 00111 00

DEMANDANTE : ANA MARCELA TRIANA GUINEA

DEMANDADO : ADRIANA VICTORIA QUINTERO HENAO Y ARNOL ARMANDO LADINO

ARNOL ARMANDO LADINO VELASQUEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente y estando dentro de los términos de ley, obrando en mi calidad de demandado dentro del proceso en referencia, respetuosamente me dirijo ante su despacho en nombre propio, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía, con el fin de presentar CONTESTACION DE LA DEMANDA, en los siguientes términos:

1. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

Hecho PRIMERO - cierto.

Hecho SEGUNDO : cierto

Hecho TERCERO : cierto

Hecho CUARTO : cierto parcialmente por cuanto cuando se fue a efectuar la entrega del mencionado vehículo, la demandante no lo quiso recibir hasta efectuarle un peritaje, a lo cual estuve de acuerdo, pero no cumplió con ello.

Hecho QUINTO : cierto. Pero nótese que acá se habla de la suma de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$13.130.000) y la demanda por otro valor.

Hecho SEXTO. Ciertamente. Según estado de cuenta del inmueble, se han efectuado los siguientes abonos

NOVIEMBRE 2019 \$ 500.000

DICIEMBRE 2019 400.000

Mayo 2020 5.000.000

TOTAL ABONOS \$ 5.900.000

Hecho SEPTIMO : cierto parcialmente

Hecho OCTAVO . No me consta

FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Manifiesto al Sr, Juez que me opongo parcialmente a todas las pretensiones de la demandante, en razón de haberse efectuado algunos abonos, como aparece en el ESTADO DE CUENTA CASA E34 PORTALES DE GRATAMIRA

DE LAS EXCEPCIONES.

A las pretensiones de la demanda, me permito proponer las siguientes:

1. COBRO DE LO NO DEBIDO
2. TACHA DE FALSEDAD en cuanto a las pretensiones al no tener en cuenta los abonos atrás mencionado, además no haber recibido el vehículo ofrecido. .

PRUEBAS.

Sírvase Sr. Juez, tener y decretar como pruebas en favor de la demandada, las siguientes

DOCUMENTALES. Las Que obran en el expediente: 1. ACTA DE CONCILIACION JUZGADO DE PAZ.

2 - ESTADO DE CUENTA CASA E-34 PORTALES DE GRATAMIRA.

NOTIFICACIONES. Las recibiré en la dirección que figura en la Demanda.

Respetuosamente

Arnol A Ladino
ARNOL ARMANDO LADINO VELASQUEZ

C.C. No. 79288242 Bogotá
Carrera 35 A 5 A 80 Sur Manzana E Casa 34
Portales de Gratamira
Tel cel. 3212223902

Doctor
MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 00111 00
DEMANDANTE : ANA MARCELA TRIANA GUINEA
DEMANDADO : ADRIANA VICTORIA QUINTERO HENAO Y ARNOL ARMANDO LADINO

ADRIANA VICTORIA QUINTERO HENAO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente y estando dentro de los términos de ley, obrando en mi calidad de demandado dentro del proceso en referencia, respetuosamente me dirijo ante su despacho en nombre propio, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía, con el fin de presentar CONTESTACION DE LA DEMANDA, en los siguientes términos:

1. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

Hecho PRIMERO - cierto.

Hecho SEGUNDO : cierto

Hecho TERCERO : cierto

Hecho CUARTO : cierto parcialmente por cuanto cuando se fue a efectuar la entrega del mencionado vehículo, la demandante no lo quiso recibir hasta efectuarle un peritaje, a lo cual estuve de acuerdo, pero no cumplió con ello.

Hecho QUINTO : cierto. Pero nótese que acá se habla de la suma de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$13.130.000) y la demanda por otro valor.

Hecho SEXTO. Ciertamente. Según estado de cuenta del inmueble, se han efectuado los siguientes abonos

NOVIEMBRE 2019 \$ 500.000

DICIEMBRE 2019 400.000

Mayo 2020 5.000.000

TOTAL ABONOS \$ 5.900.000

Hecho SEPTIMO : cierto parcialmente

Hecho OCTAVO . No me consta

FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Manifiesto al Sr. Juez que me opongo parcialmente a todas las pretensiones de la demandante, en razón de haberse efectuado algunos abonos, como aparece en el ESTADO DE CUENTA CASA E34 PORTALES DE GRATAMIRA

DE LAS EXCEPCIONES.

A las pretensiones de la demanda, me permito proponer las siguientes:

1. COBRO DE LO NO DEBIDO
2. TACHA DE FALSEDAD en cuanto a las pretensiones al no tener en cuenta los abonos atrás mencionado, además no haber recibido el vehículo ofrecido.

PRUEBAS.

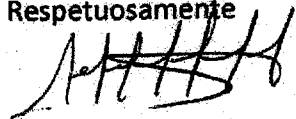
Sírvase Sr. Juez, tener y decretar como pruebas en favor de la demandada, las siguientes

DOCUMENTALES. Las Que obran en el expediente: 1. ACTA DE CONCILIACION JUZGADO DE PAZ.

2 - ESTADO DE CUENTA CASA E-34 PORTALES DE GRATAMIRA.

NOTIFICACIONES. Las recibiré en la dirección que figura en la Demanda.

Respetuosamente



ADRIANA VICTORIA QUINTERO HENAO

C.C. No.40.392.955 Bogotá

Carrera 35 A 5 A 80 Sur Manzana E Casa 34

Portales de Gratamira

Tel cel. 314 4775784

